



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CONVOCATORIA 2021

CULTURA
EN LÍNEA

CONVOCATORIA CULTURA EN LÍNEA EDICIÓN 2021

PRESENTACIÓN

De conformidad a los esfuerzos continuos del **Gobierno del Estado de Yucatán (GEY)**, de acuerdo a los objetivos planteados en **el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024**, por descentralizar el arte y la cultura, así como garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales; y toda vez que permanece la contingencia sanitaria por el **COVID-19**; la **Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta)**; emite la edición 2021 de la convocatoria **CULTURA EN LÍNEA** para postular contenidos culturales y artísticos que se difundirán en el programa del mismo nombre en el canal de la Sedeculta en la plataforma Youtube.

OBJETIVO

Nutrir y diversificar la oferta del programa **CULTURA EN LÍNEA**, de acceso gratuito, con contenidos aptos para toda la familia, destinados al entretenimiento, la divulgación y la capacitación en materia de arte y cultura; al tiempo que contribuir a la reactivación económica del sector.

DESTINATARIOS

Creadores, intérpretes, divulgadores y académicos con trayectoria comprobable

- nacidos en Yucatán con residencia en el estado o fuera de él, o
- nacidos fuera de Yucatán con al menos tres años de residencia en la entidad.

GENERALIDADES

Las propuestas sometidas deberán

- haber sido diseñadas para ser grabadas y distribuidas de modo digital,
- cumpliendo todos los protocolos de salud vigentes,
- con contenido y lenguaje apto para toda la familia; así como
- ser realizadas en espacios y recintos aprobados por la Sedeculta, por lo que
- la dependencia proporcionará el personal y equipo de grabación y post-producción, no pudiendo las y los participantes grabarse a sí mismos, salvo autorización expresa y por escrito del Departamento de Comunicación de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Sedeculta.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Presentaciones artísticas: Propuestas de presentaciones musicales y de artes escénicas con las siguientes características:

- De una duración no mayor a 40 minutos ni menor a 30 minutos.
- A cuadro deberán aparecer dos participantes como mínimo y cinco como máximo, considerando sana distancia y el cumplimiento de todos los protocolos de salud vigentes.
- En las presentaciones musicales se deberá otorgar el crédito de autoría y composición de las piezas de manera verbal a cuadro.

Presentaciones artísticas para la niñez: Propuestas de presentaciones musicales y de artes escénicas con contenido dirigido exclusivamente a menores de 12 años, con las siguientes características:

- De una duración no mayor a 40 minutos ni menor a 30 minutos.
- A cuadro deberán aparecer dos participantes como mínimo y cinco como máximo, considerando sana distancia y el cumplimiento de todos los protocolos de salud vigentes.



- En las presentaciones musicales se deberá otorgar el crédito de autoría y composición de las piezas de manera verbal a cuadro.

Cápsulas: Contenido breve con fines educativos, informativos, de divulgación o capacitación en materia de arte y cultura; así como narraciones orales, lecturas de poesía o dramatizadas; y similares que no contemplen el uso de un escenario. Los contenidos sometidos a esta modalidad deben cumplir con las siguientes características:

- La duración total del contenido a transmitir será de no más de 20 minutos ni menos de 15 minutos.
- La duración total del contenido podrá dividirse en hasta cuatro episodios de duración similar.
- Podrán aparecer a cuadro un máximo de cinco participantes considerando sana distancia y el cumplimiento de todos los protocolos de salud vigentes.

RETRIBUCIÓN POR FORMA DE PARTICIPACIÓN

Todos los montos son expresados antes de impuestos.

1. **Presentaciones artísticas:** \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.).
2. **Presentaciones artísticas para la niñez:** \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.).
3. **Cápsulas:** \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Tener mínimo 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Ser originario de o comprobar residencia en alguno de los 106 municipios de Yucatán.
3. Contar con una trayectoria mínima demostrable de dos años como creador, intérprete o divulgador.
4. Trabajar en colaboración con la Sedeculta, a través del Departamento de Comunicación de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural, para garantizar el cumplimiento de base, metas y objetivos.

RESTRICCIONES

1. No podrá participar en la presente convocatoria el personal de nómina del Gobierno del Estado de Yucatán.
2. Cada persona física o moral podrá someter una única propuesta a la presente convocatoria.
3. La persona titular del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria o postular a la misma si actualmente es beneficiario o beneficiaria de otra convocatoria estatal derivada del programa AIEC.
4. No podrán participar las personas que actualmente sean beneficiarias de convocatorias apoyadas con recurso federal.

CONTENIDOS PREFERENTES

Se dará prioridad, sin garantía de selección, a las propuestas que:

1. Estén orientadas a personas de la tercera edad.
2. Que promuevan el patrimonio cultural yucateco.
3. Que consideren la equidad de género en su contenido, elenco, participantes o personas invitadas.
4. Sean tutoriales para principiantes o intermedios.

REQUISITOS

Integrar dos documentos en formato PDF con el siguiente contenido:

1. **PDF 01 - Generales de la propuesta:**
 - a. Portada con datos de contacto y postulación (nombre, correo, teléfono y/o celular, nombre del proyecto, forma de participación)
 - b. Formato de propuesta (usar exclusivamente el formato de postulación anexo a esta convocatoria)
 - c. Formato de autorización de uso total o parcial sin fines de lucro.



- d. Carta bajo protesta de decir verdad, documento oficial de registro o acreditación en la que conste que el participante es titular de los derechos de autor de todas las partes que conforman y/o conformarán su material; o que ha adquirido o posee por otro medio dichos derechos.
- g. Currículum vitae o semblanza del titular con evidencia de trayectoria (documentos, fotografías, enlaces a videos en youtube, vimeo o similares. En el caso de propuestas de colectivos, bandas, grupos, ensambles, compañías o similares, anexar también lo propio de la agrupación.

2. PDF 02 - Documentación legal y fiscal:

a. Persona física (en copia simple)

- I. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses de antigüedad en la que conste el domicilio fiscal, su actividad compatible con el ramo cultural o artístico, así como la facultad para emitir documento fiscal por pago de servicios profesionales; en caso contrario, presentar la ampliación de la misma ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- II. Constancia de Cumplimiento Positivo de las obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- III. Copia simple de factura.
- IV. Acta de nacimiento.
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI. Credencial de elector por ambos lados.
- VII. Comprobante domiciliario coincidente con la Constancia de Situación Fiscal y actualizada a la inscripción a esta no mayor a tres meses de antigüedad.
- VIII. Alta al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.

b. Persona moral (en copia simple)

- I. Acta constitutiva de la persona moral, en la que conste que su objeto se relacione con el ramo cultural o artístico; en caso contrario, presentar la ampliación de la misma ante el SAT.
- II. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, con homoclave, en la que conste el domicilio fiscal, así como su actividad compatible con el ramo cultural o artístico.
- III. Poder del representante legal (puede estar en el acta constitutiva).
- IV. Factura.
- V. Acta de nacimiento del representante legal.
- VI. Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal.
- VII. Credencial de Elector por ambos lados del representante legal.
- VIII. Comprobante domiciliario coincidente con RFC no mayor a tres meses de antigüedad.
- IX. Alta al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.

En el caso de que el titular de la propuesta cuente con representante y sea quien someta los documentos del **PDF 02 - Documentación legal y fiscal**, se considerarán los siguientes puntos:

- Deberá anexarse copia simple del contrato de representación artística celebrado entre el titular de la propuesta y el representante artístico.
- Ningún representante podrá prestar sus servicios a más de tres postulantes.

Todos los documentos se entregarán en la dirección de correo electrónico luis.faz@yucatan.gob.mx

PROCESO DE SELECCIÓN

- La Sedeculta establecerá un Comité Evaluador responsable de dictaminar las propuestas, conformado por miembros de la comunidad artística de Yucatán, colaboradores o servidores públicos de la dependencia.
- Los criterios de selección del Comité Evaluador serán:

- Que la propuesta (incluyendo su titular, participantes, representantes, etc.) cumpla con la presente convocatoria.
- Que la propuesta cumpla con estándares de calidad artística y creatividad.
- Que sea de interés para un amplio margen de la población.
- Suficiencia presupuestaria, por lo que se seleccionarán 38 actividades de la siguiente manera:
 - 17 presentaciones artísticas.
 - 8 presentaciones artísticas para la niñez.
 - 13 cápsulas.
- En el supuesto de que los proyectos presentados no llegasen a llenar la agenda de programación, el Comité Evaluador podrá:
 - abrir nuevamente el plazo de presentación de propuestas dentro del presente ejercicio anual,
 - modificar el número de asignaciones por forma de participación.
- Las decisiones tomadas por el Comité Evaluador serán inapelables y se harán constar en un acta que será publicada en el sitio web: <http://cultura.yucatan.gob.mx>

INCUMPLIMIENTOS Y CASOS FORTUITOS

En caso de que algún material recibido para transmisión no fuere apto para toda la familia, la Sedeculta podrá editarlo de manera unilateral para que cumpla dicho precepto, o inclusive retirar de la programación dicha propuesta y material sin obligación de pago de la misma.

Todo incumplimiento y caso fortuito será resuelto por la Sedeculta y notificado al titular de la propuesta.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad anexo a esta convocatoria.

FECHAS DESTACADAS

Cierre de la convocatoria	23 de agosto 2021
Proceso de selección	24 al 31 de agosto 2021
Publicación de resultados	1 de septiembre 2021

Las fechas podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico. Todos los cambios o adendos de fechas se anunciarán en las redes sociales de la Sedeculta.

ATENCIÓN CIUDADANA

Secretaría de la Cultura y las Artes

Departamento de Creación, Producción y Programación

Horario de atención en días hábiles: Lunes a viernes de 9 a 15 horas.

Teléfono 9999423800 ext 54049

Correo electrónico: luis.faz@yucatan.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.